

INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se proponen las siguientes modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

SECRETARÍA GENERAL.

1.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO, CÓDIGO 07879.

Se propone la modificación del puesto Técnico/a Superior de Apoyo, código 07879, para la eliminación del requisito de titulación (Ldo. Dcho.) con el que está clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo, no considerándose estrictamente indispensable para su desempeño, y para equipararlo en sus características al resto de puestos de nivel 26 existentes en la Secretaría General, así como para facilitar su cobertura en caso de vacante o de necesidad de sustitución del personal titular del puesto de trabajo.

Como consecuencia de esta modificación, se propone el cambio del área funcional de este puesto de trabajo, de la A002 a la A008. El resto de características del puesto no se modifican.

| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|-----------------------------|------|-------|----|-----------|----|----|------------|-------|--------------------|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07879 | | TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | LDO.DCHO. | A002 | SECRETARÍA GENERAL |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07879 | | TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | --- | A008 | SECRETARÍA GENERAL |



2.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CÓDIGO 07853.

Se propone la modificación del puesto Jefe/a de Servicio de Gestión Económica, código 07853, para la eliminación del requisito de titulación (Licenciatura en Derecho/ Ciencias Económicas) con el que está clasificado en la Relación de Puestos de Trabajo, por no considerarse estrictamente indispensable para su desempeño y para facilitar su cobertura, manteniendo el resto de características del puesto de trabajo.

| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|-----------------------------------|------|-----|----|-----------|----|----|-----------------------|-------|--------------------|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07853 | a | JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA | 1 | A1 | 28 | 28.128,72 | L | PD | LDO.CC ECONOM../DCHO. | A004 | SECRETARÍA GENERAL |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07853 | | JEFE/A SERVICIO GESTIÓN ECONÓMICA | 1 | A1 | 28 | 28.128,72 | L | PD | --- | A004 | SECRETARÍA GENERAL |

3.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 13828.

Como consecuencia de la inminente jubilación de la funcionaria que viene ocupando el puesto de trabajo Jefe Negociado Administrativo (Cajero Pagador Central) A/A, código 07859, éste, por tener la condición de amortizar, desaparecerá de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de los Servicios Centrales del SESCAM. Sin embargo, resulta necesario contar con un puesto de cajero pagador, ya que las funciones que realiza el mismo siguen siendo imprescindibles, dándose además la circunstancia de que la carga de trabajo y la responsabilidad inherente al puesto en el SESCAM son sensiblemente superiores a las de otros puestos similares.

A través del anticipo de caja fija de los SS.CC. del SESCAM se atienden gastos de los programas 411B "Gestión y administración sanitaria" de la Secretaría General, 412C "Selección y formación del personal sanitario" de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, y 412D "Atención Integrada de la salud" de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

El importe de los gastos satisfechos en el **ejercicio 2022** ascendió a 141.244,47 €, documentados en un total de 488 operaciones y siendo necesario la tramitación de 9 reposiciones de fondos. La distribución de los gastos por cada programa presupuestario ha sido la siguiente:

| GASTOS ATENDIDOS CAJA PAGADORA SS.CC SESCAM | | |
|---|---------------------|-------------|
| Programa-Org.Gestor | 2022 | % total |
| 61020000/G/411B | 122.012,66 € | 86,38% |
| 61030000/G/412D | 15.218,48 € | 10,77% |
| 61040000/G/412C | 4.013,33 € | 2,84% |
| Total | 141.244,47 € | 100% |



Durante el **ejercicio 2023** la actividad de esta Caja experimentó un fuerte incremento al atender gastos por importe de 598.390,97€ (un 323,65% más), realizándose un total de 1810 operaciones (un 270,90% más) y precisando 21 reposiciones de fondos (un 133,33% más) con respecto al ejercicio anterior.

| GASTOS ATENDIDOS CAJA PAGADORA SS.CC SESCAM | | |
|--|---------------------|-------------|
| Programa-Org.Gestor | 2023 | % total |
| 61020000/G/411B | 184.483,94 € | 30,83% |
| 61030000/G/412D | 18.968,99 € | 3,17% |
| 61040000/G/412C | 394.938,04 € | 66,00% |
| <i>total</i> | <i>598.390,97 €</i> | <i>100%</i> |

| ACTIVIDAD | 2022 | 2023 | % difer. |
|-------------------------|------------|-------------|----------------|
| Operaciones registradas | 488 | 1810 | 270,90% |
| Cuentas reposición | 9 | 21 | 133,33% |
| <i>total</i> | <i>497</i> | <i>1831</i> | <i>268,41%</i> |

Este importante aumento en la actividad de caja pagadora ha sido consecuencia de la modificación introducida por la Orden 26/2023, de 8 de febrero, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública de la JCCM, que incluye, entre otras novedades, la obligatoriedad de tramitar a través de los fondos de anticipo de caja fija determinados gastos, incluyendo los inferiores a 600 € y, sobre todo, los derivados de los procesos de formación de personal y las indemnizaciones por razón del servicio consecuencia de comisiones de valoración, tribunales calificadores, personal colaborador y auxiliar, así como otros gastos que generen los procesos selectivos y de provisión convocados por el SESCAM. Dicha modificación ha tenido especial incidencia en los gastos del programa 412C, que han pasado de representar el 2,84% de la actividad de la caja pagadora en el ejercicio 2022 al 66% en el 2023.

Asimismo, durante el pasado ejercicio 2023 desde la caja pagadora se han rendido 27 informes, relativos a 21 Cuentas parciales, 4 Estados de situación de tesorería trimestrales, 1 Estado de situación de tesorería anual, y 1 Cuenta Global Justificativa.

Para el **ejercicio 2024** se prevé otro importante aumento en el volumen de gastos a atender mediante anticipo de caja fija de este organismo como consecuencia de:

a) La modificación introducida por la Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, que eleva el umbral de los pagos susceptibles de ser atendidos con cargo al anticipo de caja fija hasta los 5.000 € desde los 3.005 € anteriores. Esta modificación supone que el volumen de gastos susceptibles de ser atendidos mediante este sistema de pago pueda incrementarse hasta un 40%.



b) El aumento en la actividad prevista en el programa 412C de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación para el ejercicio 2024. Según las previsiones de actividad anunciadas por los servicios encargados de selección y formación, el total de expedientes de liquidación a tramitar durante el 2024 van a suponer un aumento del 163,16 % y del 94,12% respectivamente con respecto a los efectuados en el 2023.



| ACTIVIDAD | | | |
|-----------------------------|-------------|-------------|-----------------|
| Tipo expediente | 2023 | 2024 | % difer. |
| Liquidaciones por selección | 57 | 150 | 163,16% |
| Liquidaciones por formación | 170 | 330 | 94,12% |
| <i>total</i> | <i>227</i> | <i>480</i> | <i>111,45%</i> |

Estos hechos ya han tenido reflejo en la actividad de la caja pagadora correspondiente al primer trimestre de 2024, pues el importe de los gastos objeto de reposición se ha visto incrementado en un 147% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

| GASTOS ATENDIDOS CAJA PAGADORA SS.CC SESCAM | | |
|--|--------------------|---------------------|
| Programa-Org.Gestor | 2023-TR1 | 2024-TR2 |
| 61020000/G/411B | 39.377,00 € | 32.854,69 € |
| 61030000/G/412D | 2.120,90 € | 4.153,57 € |
| 61040000/G/412C | 9.004,77 € | 87.732,74 € |
| <i>total</i> | <i>50.502,67 €</i> | <i>124.741,00 €</i> |
| <i>% diferencia</i> | | <i>147,00%</i> |

A este respecto, señalar que una parte sustancial de los gastos abonados durante el primer trimestre corresponden a liquidaciones de procesos selectivos y acciones formativas practicadas en los últimos meses del año 2023 y que no ha sido posible atender antes de la finalización del ejercicio.

Actualmente, el funcionario que ocupa el puesto Jefe de Negociado Administrativo, código 13828, viene, desde su incorporación al mismo y sin perjuicio de las funciones propias de su puesto, colaborando y asumiendo parcialmente las funciones de cajero pagador. Es por ello que se propone la modificación de este puesto de trabajo, para la asunción y desarrollo de las funciones previstas en el Decreto 285/2004, de 28 de diciembre, sobre Anticipos de caja fija y pagos a justificar, y en la Orden de 7 de febrero de 2005, quedando con las siguientes características:

| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | |
|-------------------------|---------------------------------|------|-------|----|-----------|----|----|-------|--------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13828 | JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO | 1 | C1/C2 | 18 | 9.698,40 | C | JO | A008 | SECRETARÍA GENERAL |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13828 | CAJERO/A PAGADOR/A CENTRAL | 1 | A2/C1 | 22 | 11.833,32 | C | JO | A008 | SECRETARÍA GENERAL |

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA.

MODIFICACIÓN DEL PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO, CÓDIGO 12553.

Se propone la modificación del puesto Técnico/a Superior de Apoyo, código 12553, adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, con el fin de equiparar el complemento específico del puesto (actualmente de 20.030,64€) al del resto de puestos de nivel 26 similares, existentes en la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Centrales del SESCAM, quedando con las siguientes características:

| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|-----------------------------|------|-------|----|-----------|----|----|-------------|-------|---------------------------|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 12553 | w | TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO | 1 | A1/A2 | 26 | 20.030,64 | L | PD | LDO.MED/DUE | F060 | D.G. ASISTENCIA SANITARIA |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 12553 | w | TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | LDO.MED/DUE | F060 | D.G. ASISTENCIA SANITARIA |

DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y CALIDAD.

MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE LOS PUESTOS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL PARA SU ADECUACIÓN A LA NUEVA ESTRUCTURA.

En la nueva estructura orgánica del Servicio de Salud, modificada por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, la Dirección General de Cuidados y Calidad, hasta entonces adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria, pasa a ejercer sus funciones bajo la superior dirección de la Dirección-Gerencia.

Para adecuar la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura y a la modificación de la clasificación funcional y de programas presupuestarios, se propone la modificación del órgano



gestor de los siguientes puestos, pasando a depender directamente de la Dirección General de Cuidados y Calidad, sin que el resto de sus características se altere:

| Código | Denominación | C l. | Gr | C/Esc | N.P. | Nivel | Comp. Espec. | Titulación | F.P. | T.J. | A.F. |
|--------|---|------|-------|-----------------|------|-------|--------------|---------------|------|------|------|
| 07843 | J. SERV. CALIDAD ASIST. Y SEGUR. PACIENTE | w | A1 | | 1 | 28 | 25.812,00 | LDO.MED. | L | PD | F060 |
| 07844 | J.SECCION | | A1/A2 | | 1 | 25 | 15.858,96 | | C | JP | F060 |
| 11262 | J. SERV. ATENCION A PACIENTES | a | A1/A2 | | 1 | 26 | 22.156,68 | LDO.MED.;DUE. | L | PD | F060 |
| 12684 | ENFERMERO/A | | A2 | ESC.TEC. SOCIOS | 1 | 23 | 14.291,04 | | C | HE | F060 |
| 14191 | J.SEC.ADMINISTRATIVA | | A2/C1 | | 1 | 22 | 11.833,32 | | C | JO | A008 |
| 14193 | J.NEG.ADMINISTRATIVO | | C1/C2 | | 1 | 18 | 9.698,40 | | C | JO | A008 |
| 14233 | SECRETARIA/O DIRECTOR | v | C2 | | 1 | 16 | 12.057,24 | | L | PD | A008 |
| 14696 | COORD. REGIONAL DE GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA | w | A1/A2 | | 1 | 26 | 22.156,68 | | S | PD | F060 |
| 15036 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | | C2 | | 1 | 14 | 6.373,68 | | C | JO | A008 |
| 15038 | J.SECCION | | A1/A2 | | 1 | 25 | 15.858,96 | LDO.MED.;DUE. | C | JP | F060 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN.

1.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN DE PROCESOS, CÓDIGO 07997.

El Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, atribuye en el artículo 10 k) nuevas funciones a la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación como son: "La propuesta, análisis, implementación y evaluación de las actuaciones y medidas que impulsen la modernización y actualización de las políticas de gestión de Recursos Humanos". Por ello, se hace necesario el cambio de denominación del puesto Jefe/a de Área de Gestión de Procesos, código 07997, que pasa a denominarse Jefe/a de Área de Transformación, manteniendo inalteradas el resto de sus características, dada la necesidad de ordenar y adecuar la denominación del mismo al contenido y funciones asumidas de acuerdo a la nueva estructura de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación.



| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|---------------------------------------|------|-----|----|-----------|----|----|------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07997 | v | JEFE/A DE ÁREA DE GESTIÓN DE PROCESOS | 1 | A1 | 30 | 32.837,28 | L | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07997 | v | JEFE/A DE ÁREA DE TRANSFORMACIÓN | 1 | A1 | 30 | 32.837,28 | L | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

2.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES, CÓDIGO 13495.

Se propone la modificación de la denominación del puesto Jefe/a de Servicio de Retribuciones, código 13495, que pasa a denominarse Jefe/a de Servicio de Movilidad. Esta modificación viene motivada por la necesidad de ordenar y adecuar la denominación de este puesto de trabajo al contenido y funciones asumidas de acuerdo a la nueva estructura de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, dado que su titular no realiza funciones en materia de retribuciones sino funciones en materia de movilidad, gestionando la convocatoria y resolución de los concursos de traslados y los procesos de movilidad interna del SESCAM.

| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|-------------------------------------|------|-------|----|-----------|----|----|------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13495 | v | JEFE/A DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13495 | v | JEFE/A DE SERVICIO DE MOVILIDAD | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

3.- MODIFICACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SERVICIO DE BOLSAS DE TRABAJO, CÓDIGO 13496.

Con la finalidad de estructurar y ordenar el Área de Transformación se hace necesario contar con un puesto que realice funciones relacionadas con la actualización del modelo sanitario. Por ello, se propone adecuar la denominación del puesto Jefe/a de Servicio de Bolsas de Trabajo, código 13496, al contenido de las nuevas funciones asumidas de acuerdo a la nueva estructura de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación, pasando a denominarse Jefe/a de Servicio de Actualización y Adaptación del Modelo.



| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|---|------|-------|----|-----------|----|----|------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13496 | v | JEFE/A DE SERVICIO DE BOLSAS DE TRABAJO | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |
| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13496 | v | JEFE/A DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL MODELO | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | L | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

4.- CREACIÓN DEL PUESTO JEFE/A DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES, CÓDIGO 15400.

Dentro de las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación se encuentran “*el análisis, propuesta y gestión del modelo retributivo del SESCAM*” (apartado h) del artículo 10 Decreto 106/2023) así como “*la coordinación, gestión y control de la nómina del personal del SESCAM*” (apartado i) del artículo 10 del Decreto 106/2023).

Igualmente, el apartado sexto, punto primero, de la Resolución de 20/11/2023, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación “*la propuesta de los objetivos de gestión de personal y de asignación de recursos humanos y financieros incluidos en los contratos de gestión*”. Además de las funciones indicadas, también se ha de mencionar, por su importancia, la de seguimiento, ejecución y control presupuestario del Capítulo I.

Actualmente estas funciones se incardinan en la Coordinación de Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos, no existiendo ninguna jefatura de servicio que tenga atribuida el desempeño de las mismas. Igualmente, dicha Coordinación, como consecuencia de la nueva estructura de la Dirección General, ha asumido también la gestión de las plantillas orgánicas de los centros y unidades de asistencia sanitaria así como la carrera profesional.

Las funciones descritas en materia retributiva y control presupuestario son de un gran calado y complejidad e implican una mayor asunción de responsabilidad por parte de su titular, razón por la cual, para el desempeño del puesto de Jefe/a de Servicio de Retribuciones, se precisa de un perfil profesional con una formación específica acorde con las funciones a realizar, considerando imprescindible que la titulación exigida para el acceso al mismo sea la de Licenciado en Ciencias Económicas/Licenciado en Derecho, grupo A1, y el nivel de complemento de destino de dicho puesto sea 28. Para equiparlo en sus características a otros puestos similares de la Dirección General, se le asigna la clave “v”: Puestos de adscripción indistinta para personal funcionario de las diferentes Administraciones Públicas y abiertos a personal estatutario, y el área funcional A001.



Por todo lo anterior, se propone la creación del puesto de Jefe/a de Servicio de Retribuciones, con las características que a continuación se indican:

| PUESTO QUE SE CREA: | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----|-------------------------------------|------|-----|----|-----------|----|----|----------------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 15400 | v | JEFE/A DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES | 1 | A1 | 28 | 27.359,16 | L | PD | LDO.CC ECONOM./DCHO. | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

4.- CREACIÓN DEL PUESTO JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 15401.

El Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, atribuye en el artículo 10 k) nuevas funciones de *“propuesta, análisis, implementación y evaluación de las actuaciones y medidas que impulsen la modernización y actualización de las políticas de gestión de Recursos Humanos”*, y en el artículo 11 c) la gestión de las convocatorias y acciones relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puestos de trabajo de las Instituciones Sanitarias del SESCAM. Se trata de procesos masivos y de gran complejidad como son los procedimientos de concurso de traslados, movilidad interna, bolsa de trabajo y procesos selectivos del personal estatutario.

El desarrollo de estas funciones ha generado una mayor carga de tareas administrativas con ciertas responsabilidades, considerando que deben ser asumidas por un perfil de Jefe/a Negociado Administrativo.

Por ello, para hacer frente al incremento de carga de trabajo, sin que se genere a la vez una merma en la calidad del servicio prestado, se hace necesario reforzar la relación de puestos de trabajo con dos plazas de Jefe/a de Negociado, pues resulta preciso contar con personal que asuma ciertas responsabilidades para tramitar, gestionar e impulsar expedientes, recuperar información y generar documentos, por lo que se propone la creación del siguiente puesto de trabajo:

| PUESTO QUE SE CREA: | | | | | | | | | | | |
|---------------------|---------------------------------|------|-------|----|----------|----|----|------------|-------|--|--|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO | |
| 15401 | JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO | 2 | C1/C2 | 18 | 9.698,40 | C | JO | | A008 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN | |

5.- SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por último, se propone la supresión de las siguientes plazas correspondientes a los puestos Técnico/a de Apoyo, código 13271, y Jefe/a de Sección, código 07966 (1 plaza), por no

considerarlos necesarios en la actual estructura de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación.

| PUESTO QUE SE SUPRIME: | | | | | | | | | | | |
|------------------------|-----|--------------------|------|-------|----|-----------|----|----|------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 13271 | | TÉCNICO/A DE APOYO | 1 | A1/A2 | 26 | 22.156,68 | S | PD | | A001 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

| PUESTO QUE SE MODIFICA: | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----|-------------------|------|-----|----|-----------|----|----|------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07966 | | JEFE/A DE SECCIÓN | 2 | A1 | 25 | 17.180,28 | C | JP | LDO.DCHO. | A002 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

| PUESTO MODIFICADO: | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----|-------------------|------|-----|----|-----------|----|----|------------|-------|--|
| CÓDIGO | CI. | DENOMINACIÓN | Nº P | GR. | N | C. ESP. | FP | TJ | TITULACIÓN | A. F. | CENTRO DE TRABAJO |
| 07966 | | JEFE/A DE SECCIÓN | 1 | A1 | 25 | 17.180,28 | C | JP | LDO.DCHO. | A002 | D.G. RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN |

En Toledo, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

